

**BASES DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE DOS MONITORES/AS DEPORTIVOS.**

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Desde el Ayuntamiento de Torrecampo se pone en marcha un proceso de selección por el procedimiento de concurso de méritos, de dos Monitores/as deportivos, jornada de 20 horas semanales desde 1 de Julio hasta el 30 de Septiembre.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para formar parte del proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos 18 años en la fecha de presentación de la solicitud de participación.
- Tener nacionalidad española o nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, conforme a lo dispuesto en el art. 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Estar oficialmente inscrito como demandante de empleo. Ese dato se cotejará en el Informe de Vida Laboral.
- Estar en posesión de al menos título de Graduado Escolar o Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO).
- Tener Formación y/o experiencia en organización de Eventos deportivos e impartición de Clases deportivas. Esto se acreditará mediante declaración responsable firmada y se contrastará mediante el informe de vida laboral presentado.
- Certificado de no haber realizado delitos de naturaleza sexual.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial.

Código seguro de verificación (CSV):

B50A F226 6A29 339B 83D8



B50AF2266A29339B83D8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 7/6/2021

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Las personas candidatas que reúnan los requisitos deberán presentar su solicitud, en el plazo abierto desde **día 7 de junio hasta el día 20 de junio de 2021**, mediante impreso normalizado disponible en las oficinas de este Ayuntamiento y en su página web (www.torrecampo.es), por cualquiera de los medios siguientes:

- Presencialmente, en soporte papel, en el Registro General del Ayuntamiento de Torrecampo.
- Telemáticamente, a través del Registro Electrónico General ubicado en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

- Copia de la demanda de empleo.
- Copia de currículum del SAE donde deben aparecer la ocupación a la que se opta.
- Copia de informe de periodos de inscripción en el SAE como demandante de empleo (de 31 mayo 2020 a 31 de mayo de 2021).
- Copia de vida laboral actualizada.
- Certificado de prestación actual.
- Disponer del certificado de delitos sexuales.
- Copia de los méritos que se alegan (títulos y diplomas de cursos y/o talleres).

Toda la documentación necesaria se podrá generar en Guadalinfo (Solicitud de cita previa 957 155 369).

BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, las mismas serán baremadas conforme a los siguientes criterios:



1. MERITOS ACADÉMICOS

Por título universitario o de formación profesional:

- Titulación Ciclos formativos de grado medio, Grado Superior o Formación Profesional relacionado con Actividades Físicas Deportivas: **4 puntos**.
- Titulación Ciclos formativos de Grado Medio, Grado Superior o Formación Profesional distinto al anterior o bachillerato: **2 puntos**.
- Grado, Licenciatura o máster relacionado con actividades físicas o INEF: **5 puntos**.
- Titulación de Grado, licenciatura o Máster no relacionado con lo anterior: **3 puntos**.

2. EXPERIENCIA LABORAL

Se valorará la experiencia laboral acreditada por CV expedida por el SAE.

- Por cada mes de trabajo en el Ayuntamiento de Torrecampo en la categoría solicitada: **0,50 puntos**.
- Por cada mes de trabajo en la categoría solicitada en otra Administración Pública o empresa privada: **0,20 puntos**.

3. SITUACIÓN DE DESEMPLEO

Estos méritos se acreditarán mediante certificado de períodos de inscripción en el SAE, informe de vida laboral y certificado de prestaciones emitidos por el SEPE. La puntuación máxima en este apartado **no podrá exceder de 4 puntos**.

- Se acreditará mediante informe de periodos de inscripción expedido por el Servicio Andaluz de Empleo del último año, conforme a la siguiente tabla:
 - De 0 a 90 días: **0,50 puntos**.
 - De 91 a 180 días: **1,00 punto**.
 - De 181 a 270 días: **1,50 puntos**.
 - De 271 a 365 días: **2,00 puntos**.
- Persona que estén en situación de desempleo sin prestación/subsidio: **0,50 puntos**.
- Por cada día no trabajado desde la fecha de finalización del último contrato de duración igual o superior a siete días en el Ayuntamiento de Torrecampo y hasta la fe-



cha de inicio del plazo de presentación de las solicitudes: **0,01 puntos. Máximo 1 punto.**

- Por haber trabajado en el Ayuntamiento de Torrecampo: **2 Puntos.**
- Por no haber trabajado en el Ayuntamiento de Torrecampo 15 o más días en los últimos 24 meses desde la fecha de inicio del plazo de presentación de las solicitudes: **1 punto.**
- Primer empleo: tener trabajado menos de 6 meses: **1,50 puntos.**

APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SELECCIÓN

La conformación de la lista de candidatos se realizará atendiendo a la suma de los puntos obtenidos en la baremación de las solicitudes ordenadas de mayor a menor.

Los supuestos de igualdad o empate en la baremación se resolverán con mayor experiencia en el puesto.

Finalizada la valoración se publicará un listado de los aspirantes a formar parte del proceso de selección con las puntuaciones totales obtenidas.

FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En ningún caso la mera pertenencia al proceso de selección implicará derecho alguno a obtener contrato laboral, garantizándose únicamente que, el Ayuntamiento contratará a dos monitores/as deportivos del 1 julio al 30 de Septiembre.

El llamamiento a aquellas personas que formen parte de este proceso de selección para contrataciones de dos monitores/as deportivos, que se formalizarán en el momento que sea necesario, seguirá los siguientes criterios:

- Se procederá al llamamiento de los integrantes del proceso de selección según el orden establecido en el mismo en función de la puntuación obtenida, comenzando por la persona con la puntuación más alta.
- El llamamiento se realizará mediante llamada telefónica, el número de teléfono indicado en la solicitud de participación.



IMPUGNACIÓN

Las presentes bases y la convocatoria podrán ser impugnadas conforme a la legislación administrativa de aplicación en la materia.

La Alcaldesa, Francisca Alamillo Haro
firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

B50A F226 6A29 339B 83D8



B50AF2266A29339B83D8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 7/6/2021